



Expediente: 9467/24

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ MIJOVI S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - MIJOVI S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9467/24



H108012604479

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ MIJOVI S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 9467/24. Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferir de la **Cuenta N° 562209590153916 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta CBU 2850600140080075761578 del Banco Macro SA de titularidad del Dr. Conrado Mosqueira, MP 4398, IVA Responsable Inscripto, DNI 23519598, CUIT 20-23519598-5 la suma de \$175.150 -en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado Mosqueira- (\$155.000 por honorarios menos \$12.400 por 8%) más \$32.550 por 21% IVA b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 562209590153916 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N°2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Prevision y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$27.900 en concepto de 18% de aportes Ley (\$15.500 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$12.400 por 8% a cargo del letrado Mosqueira). A tal fin, ofíciase al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales- MLI-9467/24**

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.